

**D**esde principios del siglo XIX los derechos individuales han sido centro de una discusión nacional que ha permitido el establecimiento de los derechos sociales como sustento del orden jurídico de la nación y como principio rector de la vida social. En este sentido, el concepto de derechos del hombre comprende todas aquellas atribuciones que posee el individuo por el simple hecho de serlo y de vivir en sociedad.

Con el objetivo de interrelacionar los grandes trazos de las propuestas jurídico-políticas con aquellas deliberaciones que atañen a los derechos humanos, la presente obra se integra con dos grandes apartados: el primero aborda el periodo comprendido entre la génesis de la lucha emancipadora hasta 1857, mientras que el segundo analiza la etapa en la que se concretó jurídicamente el modelo liberal a través de los documentos constitucionales y de la legislación secundaria, así como el debate que culminó con la consagración de los derechos sociales en la Constitución de 1917.